



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00952-00
PROCESO	Sucesión
DEMANDANTE	OSACAR ANTONIO ALBELAEZ MEJIA
CAUSANTE	MARGARITA MEJIA BOLIVAR
DECISION	REQUIERE

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere a la parte demandante para que allegue los anexos de la demanda en formato pdf, toda vez que no ha sido posible su descarga por encontrarse en un archivo drive (ver pdf 3), para lo cual se le concede el término de (03) tres días so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85c544c4ac934f53b807bbabaa81f76b858902b5f042ac3f73379354d475b8ee

Documento generado en 23/09/2022 02:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>